MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO CD-ST-02804-2024 DE FECHA 4 DE OCTUBRE 2024, CELBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA Y PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE.

CONTRATO NUMERO	**CD-ST-02804-2024**
CONTRATISTA	**PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE**
IDENTIFICACION	1140837986
DIRECCION	CALLE 2 - 29B 15 edificio el Triangualo apartamento 1
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA EN APOYO AL DESPACHO, EN LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN EL FORTALECIMIENTO A LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO 2024004540056 "FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER
VALOR TOTAL	$ 9.000.000
PLAZO TOTAL:	85 DIAS

Entre nosotros, **CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.238.147, Expedida en Cúcuta, en su condición de Secretario de Turismo del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto 000019 de fecha 02 de enero de 2024 y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, Entidad con Nit. No.800103927-7, debidamente delegado para firmar el presente convenio de asociación, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará EL DEPARTAMENTO por una parte; y la otra, **PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE** identificado con la Cédula de ciudadanía número 1140837986, actuando en propio nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios número CD-ST-02804-2024 de fecha 4 de octubre 2024, que se regirá por las siguientes clausulas, previas estas consideraciones: a) Que, la Gobernación de Norte de Santander y **PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE**, celebraron el contrato CD-ST-02804-2024 de FECHA 4 DE OCTUBRE 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADA EN APOYO AL DESPACHO, EN LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE TURISMO, EN EL FORTALECIMIENTO A LAS SUBREGIONES DE OCCIDENTE, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PROYECTO 2024004540056 "FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER". b) Que, el valor del presente Contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($9,000,000.00). c) Que, el presente contrato de prestación de servicios se celebró por un plazo de Ochenta y cinco (85) días. d) Que en el en los estudios previos y el clausulado especifico se estipularon las siguientes actividades: 1) 24: Creación de los Consejo Municipal de turismo. 2) 26: Creación de los Consejos Consultivos municipales de turismo de Norte de Santander. 3) 34: Encuentro Departamental de Autoridades de turismo de Norte de Santander. 4) 37: Realización de campañas sobre turismo responsable y marco legal de la actividad turística en el Departamento. 5) 39: Funcionamiento del Comité Departamental de Seguridad Turística. f) En razón a necesidades del despacho en el apoyo y acompañamiento en los procesos de ejecución en la Secretaria, se hace necesario replantear y asignar actividades de carácter contractual e) Que, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programa de la Secretaria de turismo, se requiere la modificación de algunas actividades prioritarias. f) Que para la Secretaria de turismo es importante cumplir con su objeto

misional; en este sentido surge la necesidad de realizar otrosí modificatorio el cual permita modificar y priorizar actividades inmersas en el objeto contractual, que finalmente conlleven al desarrollo del contrato y cumplir con las exigencias remitidas al despacho. g) Que, atendiendo al principio de autonomía de la voluntad y de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece, "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos…" h) Que el secretario como ordenador de gasto y supervisor , como la contratista **PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE**, consideran viable las modificaciones al acuerdo inicial. h) Que el presente modificatorio N°. 01 cumple con requisitos previsto en materia de contratación estatal. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto las partes,

Que, en consideración a lo expuesto, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula segunda del clausulado específico del contrato CD-ST-02804-2024 de fecha 4 de octubre 2024 la cual queda de la siguiente manera;

SEGUNDA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades específicas, en desarrollo del objeto pactado en la cláusula anterior, que enmarcan el alcance del mismo, a saber:

1) Apoyo en la Creación de los Consejo Municipal de turismo.
2) Brindar asesoría en el Encuentro Departamental de Autoridades de turismo de Norte de Santander.
3) Asesorar las inquietudes jurídicas que surjan en el desarrollo de las campañas sobre turismo responsable y marco legal de la actividad turística en el Departamento.
4) Apoyar en la contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
5) Las demás inherentes a su naturaleza y al perfil del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato y por las normas legales vigentes.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás clausulas y estipulaciones del contrato inicial se mantendrán y aplicarán al presente otrosí modificatorio. El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia de loa anterior, se suscribe el presente documento en San José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024.

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE TURISMO

PAOLA FERNANDA AMAYA PRINCE
CONTRATISTA

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**Alexis Arias**	**Asesor jurídico externo**	ok
Revisión jurídica:	**Oscar Cruz**	**Asesor jurídica externa**	oc
Revisión área técnica:	**Linda Leon**	**Asesora jurídica externa**	vobo